

GABY PÉREZ

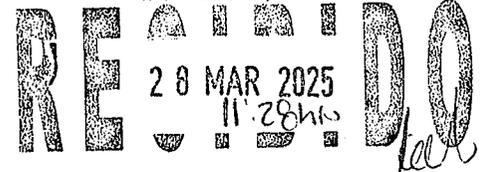
Diputada local

Distrito I4 "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de marzo de 2025, DE OAXACA

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



Secretaría de Servicios Parlamentarios

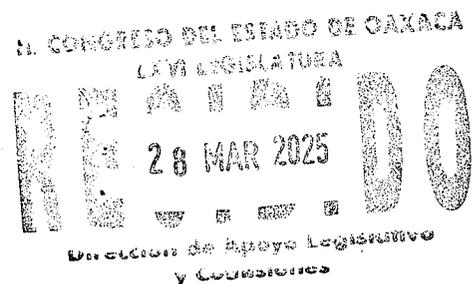
Quien suscribe **Diputada Elvia Gabriela Pérez López**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido **Verde Ecologista de México**, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para el trámite legislativo procedente, someto a consideración de esa Soberanía, la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.**

Lo anterior, para el trámite legislativo procedente y se enliste en el orden del día, de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo; precisando que la iniciativa de referencia, se remite en formato digital a la secretaria a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención e intervención al presente, con los atentos saludos.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA
FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 98 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE
OAXACA.**

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscriben **Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Diputada Eva Diego Cruz y la Diputada Melina Hernández Sosa**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México** de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para el trámite legislativo procedente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca**; basándonos en el siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En tiempos modernos la producción y el consumo excesivo de papel se ha convertido en uno de los factores más preocupantes en términos de sostenibilidad ambiental. La generación de residuos sólidos a partir de documentos escritos o impresos en papel contribuye significativamente a la deforestación, el aumento de los vertederos y la contaminación. A pesar de los avances tecnológicos que **permiten la digitalización y la reducción del uso del papel**, muchas instituciones, empresas y personas que se dedican al comercio, siguen recurriendo al papel como principal medio de comunicación y almacenamiento de información; por ello es urgente reflexionar sobre la importancia de reducir la generación de basura a través del uso del **papel y sus derivados**, así como explorar alternativas más sostenibles y responsables que puedan contribuir a la protección del planeta. En este contexto, surge la necesidad de cuestionar cómo podemos cambiar nuestras prácticas diarias

para minimizar nuestra huella ecológica y fomentar una cultura de consumo responsable en relación con el papel.

Reducir el consumo de papel, especialmente en documentos como notas de remisión, recibo, comprobantes de pago o algún otro documento análogo, es fundamental no solo desde una perspectiva ambiental, sino también económica y de eficiencia.

El papel es uno de los productos más consumidos a nivel mundial, y su producción tiene un impacto directo en el medio ambiente. Fabricar papel requiere grandes cantidades de agua, energía y recursos naturales.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como objetivo establecer en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que las personas que se dediquen al comercio deberán emitir a solicitud del consumidor, notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo, derivado de una transacción comercial de compraventa, servicio prestado u operación realizada.

Lo anterior con la finalidad de disminuir el consumo de papel y del bisfenol A (BPA) que se utilizaba habitualmente como revelador de color para papel térmico para las notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo el cual es un disruptor endocrino que puede ser absorbido por nuestro cuerpo dañando nuestra salud y el medio ambiente debido a la alta cantidad de consumo de papel que se genera día con día.

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

A nivel mundial se generan 1.900 millones de toneladas de basura por año, según datos de Waste Atlas, un mapeo de **residuos** realizado por científicos de todo el mundo en más de 1.800 ciudades de 164 países.

De esta enorme cifra, se sabe que 70% termina en basurales y rellenos sanitarios y solo el 19% se recicla.

En América Latina, los países que más desechos generan son México (1,16 kilos per cápita, por día), Chile (1,15 kilos por día), Argentina (1,14 kilos por día),

seguidos por República Dominicana (1,08 kilos por día) y Brasil (1,04 kilos por día). Así se desprende del informe del Banco Mundial, What a Waste 2.0.¹

En México, diariamente se generan más de 100 000 toneladas de residuos sólidos urbanos. Esto representa una cantidad cercana a los 37 millones de toneladas anuales, las cuales son dispuestas en tiraderos, rellenos sanitarios e incineradores. Esta situación ha propiciado disimular el verdadero problema generando daños ambientales, paisajísticos y a la salud. Los residuos una vez vertidos en los sitios de disposición final se descomponen y emiten miles de compuestos químicos peligrosos que contaminan el aire, el suelo y el agua.²

México es el cuarto consumidor de papel a nivel mundial, con un consumo per cápita de 130 kilogramos por año. **Esto significa que cada mexicano consume, en promedio, 130 kilos de papel al año.** Para ponerlo en perspectiva, el consumo per cápita mundial de papel es de 60 kilos por año.

Una razón del alto consumo de papel en México es la cultura empresarial, en México, las empresas suelen utilizar mucho papel para sus procesos comerciales, como la gestión de documentos, la comunicación y la colaboración. Esto se debe en parte a la falta de adopción de tecnologías digitales en las empresas mexicanas.

El alto consumo de papel en México tiene un impacto significativo en el medio ambiente. La producción de papel contribuye a la deforestación, la contaminación del aire y el agua, y la emisión de gases de efecto invernadero.

Para reducir el consumo de papel en México, es necesario implementar medidas que promuevan la automatización digital. La automatización digital puede ayudar a las empresas y particulares a eliminar el papel de sus procesos comerciales, lo que puede conducir a ahorros significativos en costos y recursos, y a una reducción en el impacto ambiental.

En México, diariamente se generan más de 100 000 toneladas de residuos sólidos urbanos. Esto representa una cantidad cercana a los 37 millones de toneladas anuales, las cuales son dispuestas en tiraderos, rellenos sanitarios e incineradores. Esta situación ha propiciado disimular el verdadero problema generando daños ambientales, paisajísticos y a la salud. Los residuos una vez vertidos en los sitios

¹ <https://www.greenpeace.org/colombia/blog/issues/contaminacion/llenamos-al-mundo-de-basura-y-ahora-que/>

² Basura Cero. Gestión de residuos sólidos urbanos en México. Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y humanísticas. Disponible en: Dialnet-BasuraCeroGestionDeResiduosSolidosUrbanosEnMexico-7734665.pdf

de disposición final se descomponen y emiten miles de compuestos químicos peligrosos que contaminan el aire, el suelo y el agua (Greenpeace, 2017).

La industria papelera puede consumir hasta 4,000 millones de árboles al año, algunos de ellos procedentes de bosques primarios que no pueden sustituirse; para fabricar la pasta con que se produce el papel, la industria vierte a los ríos 950,000 toneladas métricas de organoclorados, emite a la atmósfera 100,000 tm de bióxido de azufre y 20,000 tm de cloroformo. La tecnología moderna para producir pasta para papel y papel genera uno de los efluentes más tóxicos que se conocen, consume mucha energía y grandes cantidades de agua fresca. Las prácticas modernas de tala forestal y las plantaciones desmesuradas de monocultivos de crecimiento rápido, al servicio de la industria papelera, por su parte, tienen un impacto desastroso sobre el ambiente.³

Además de las consecuencias ambientales de la industria papelera, también debemos toma en cuenta que, **el bisfenol A (BPA) se utilizaba habitualmente como revelador de color para papel térmico, como recibos de caja, etiquetas o tickets.**

El Bisfenol A es un contaminante emergente de gran ubicuidad en el medio ambiente al que los seres vivos están expuestos de forma continuada e inadvertida. Está considerado como una sustancia con capacidad disruptora endocrina que provoca alteraciones en el sistema reproductivo, inmunológico y neurológico entre otros, así como alteraciones metabólicas sobre los organismos expuestos a él.⁴

Además, la exposición alimentaria al bisfenol A (BPA) constituye un problema de salud para consumidores de todos los grupos de edad,

El bisfenol A (BPA) es una sustancia química que se utiliza en combinación con otras sustancias para fabricar plásticos, resinas, y también se utilizaba habitualmente como revelador de color para papel térmico, como recibos de caja, etiquetas o tickets.

El BPA se utiliza, por ejemplo, en plásticos de policarbonato, un tipo de plástico transparente y rígido que se utiliza para fabricar dispensadores de agua, recipientes de almacenamiento de alimentos y botellas de bebidas reutilizables. También se utiliza para producir resinas epoxídicas empleadas para fabricar recubrimientos protectores y láminas para latas y cubas de bebidas y alimentos.⁵

³[https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/94/14 Medio%20ambiente El%20papel_greenpeace.pdf](https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/94/14_Medio%20ambiente_El%20papel_greenpeace.pdf)

⁴ <https://helvia.uco.es/handle/10396/29901>

⁵ <https://www.efsa.europa.eu/es/news/bisphenol-food-health-risk>

Otro aspecto que se debe considerar es que los tickets, recibos o comprobante de pago que recibimos en las cajas de los supermercados se imprimen en el llamado papel térmico, que es un tipo especial de papel reactivo al calor que se imprime mediante el método de impresión térmica directa, pero existen investigaciones que muestran que este tipo de papel, que todas las personas usan a diario y que probablemente tienen en su cartera o monedero en estos momentos, contienen Bisfenol A, un disruptor endocrino que puede ser absorbido por nuestro cuerpo.⁶

En consecuencia, de lo antes expuesto, desde la bancada de Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, coincidimos en la necesidad de realizar las reformas necesarias a fin de combatir y contribuir la contaminación que se genera por la alta producción de papel, notas de remisión, recibo, comprobante de pago o tickets y para ello, podemos ayudarnos de las herramientas tecnológicas.

La **tecnología** es el conjunto de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y procesos que las personas utilizan para crear, desarrollar y mejorar productos, servicios y sistemas con el fin de resolver problemas, satisfacer necesidades o mejorar la calidad de vida. Implica la aplicación práctica del conocimiento científico para el diseño y la producción de soluciones útiles.

Desde hace años la tecnología está revolucionando el mundo en el que vivimos. Si esa revolución además se traduce en **beneficios para el medioambiente**, la combinación no puede ser más ventajosa. Diversas empresas ya han tomado conciencia de la necesidad del cambio, en cuanto al uso del papel se refiere, y adoptan gestos y políticas de responsabilidad social centradas en mejorar los hábitos para proteger el medioambiente y la creación de residuos contaminantes. Lograr oficinas sin papeles y, por lo tanto, más respetuosas con el entorno, es posible con procesos y servicios de gestión documental digitales. Cada vez más organizaciones adoptan un compromiso en favor del desarrollo social y la protección del medioambiente.

"Según un estudio de la Fundación Seres, compañía especializada en facturación electrónica, cada millón de facturas impresas implica la utilización de 10 toneladas de madera"

El ahorro de papel desempeña un rol importante en este compromiso medioambiental y progresivamente más empresas se suman al envío de las facturas a través del correo electrónico. El gesto de abrir el buzón se ha convertido en una rutina casi olvidada gracias a las e-facturas, usadas por entidades como Banco

⁶ <https://www.cienciasambientales.com/es/noticias-ambientales/ticket-electronico-papel-supermercado-13718>

Santander, quien cuenta también con políticas ambientales internas para mejorar la relación con el planeta.⁷

La digitalización es el proceso en el que un documento en formato físico se convierte en uno de formato digital. Esta transformación permite que elimines el papel de ciertas actividades, realizando las gestiones importantes a través de la red y guardando tus archivos en la nube. Esto lleva, a su vez, a dos consecuencias directas: por un lado, puedes eliminar (y reciclar) el papel que llevas años acumulando en tu oficina; por otro, gracias a esta opción comenzarás a imprimir menos documentos, de forma que ahorrarás papel, tinta, mantenimiento de maquinaria e incluso tiempo.

Por lo que, nos permitimos destacar algunos ejemplos de cómo la automatización digital puede ayudar a reducir el consumo de papel en México:

- **Digitalización de documentos:** La digitalización de documentos permite a las empresas y organizaciones almacenar y acceder a los documentos de forma electrónica, eliminando la necesidad de imprimirlos.
- **Uso de sistemas de gestión de contenido (CMS):** Los CMS o ECM permiten a las empresas y organizaciones organizar y almacenar contenido digital de forma segura y eficiente. Esto puede ayudar a las empresas a evitar la impresión de documentos innecesarios.
- **Implementación de procesos de trabajo digitales:** Los procesos de trabajo digitales automatizan las tareas manuales, como la aprobación de documentos, el flujo de trabajo y la colaboración. Esto puede ayudar a las empresas a ahorrar tiempo y recursos, y a reducir la necesidad de papel. Las empresas e instituciones que buscan reducir su consumo de papel pueden lograrlo a través de la automatización digital, según un nuevo análisis de Requordit, se encontró que las empresas que implementaron soluciones de automatización digital lograron reducir su consumo de papel en promedio un 35%.

La automatización digital permite a las empresas y organizaciones eliminar el papel de sus procesos comerciales, como la gestión de documentos, la colaboración y la comunicación. Esto se puede lograr a través de una variedad de soluciones, como la digitalización de documentos, el uso de sistemas de gestión de contenido (CMS) y la implementación de procesos de trabajo digitales.⁸

⁷ <https://www.lavanguardia.com/natural/20181219/453638207354/cero-papel-empresas-gesto-medioambiente.html>

⁸ <https://iworld.com.mx/mexico-es-el-cuarto-consumidor-de-papel-a-nivel-mundial/>

La digitalización de documentos es una de las formas más efectivas de reducir el consumo de papel. Al digitalizar los documentos, las empresas pueden almacenarlos y acceder a ellos de forma electrónica, eliminando la necesidad de imprimirlos.

Por lo tanto, nos queda claro, que, la tecnología está en un momento determinante, y no podría ser de otra forma que teniendo a su lado a otra de las protagonistas de esta década: **la transformación digital**, a través de esta, los procesos manuales de la historia pasan a realizarse de forma digital, agilizando el trabajo y mejorando tanto la experiencia como los resultados.

Por otro lado, estos conceptos también enlazan con la creciente preocupación por el cambio climático y el cuidado del medioambiente, llevando a cabo recursos a nivel individual para cuidar el planeta y culminando con manifestaciones a escala mundial para reclamar nuevas medidas y reformas a las leyes vigentes.

A pesar de lo antes citado, nos encontramos en la actualidad, la realidad del consumo de papel y cartón permanece estable y firme: cada año, seguimos consumiendo una cantidad ingente de papel y malgastando recursos al mismo tiempo que contaminamos antes, durante y después de su proceso de fabricación.

Greenpeace indica que el número de kilos de papel que recicla cada habitante por año es de, aproximadamente, 84 kg. Teniendo en cuenta el consumo, podemos decir que se recicla la mitad del papel que se consume, aunque nuestra bolsa de basura contiene diariamente entre un 30 y un 40% de productos papeleros.

El consumo y el desperdicio del papel está también a la orden del día en las empresas, donde hasta un 45% de los documentos están duplicados. Este dato nos lleva a hablar de los gastos económicos y temporales: las empresas o el sector público invierte una gran cantidad de dinero en los documentos que se utilizan: impresión de varias copias, tóner, mantenimiento de maquinaria. Esto lleva a que, cuantos más documentos, más difícil sea localizar los archivos que deseamos, invirtiendo más de dos horas diarias en este proceso.

Sin embargo, lo verdaderamente importante es el gran coste a nivel medioambiental que producen: tal y como indican desde La Vanguardia, cada millón de facturas impresas implica la utilización de 10 toneladas de madera. A esto, hay que añadir un factor determinante: la fabricación y el tratamiento del papel, procesos altamente contaminantes.⁹

⁹ <https://www.lavanguardia.com/natural/20181219/453638207354/cero-papel-empresas-gesto-medioambiente.html>

Aunado a lo antes expuesto, añadimos que, México recolecta 4.9 millones de toneladas de papel que cubren el 88% de las necesidades de fibra del sector de la industria de la celulosa y del papel. Cada tonelada de fibra secundaria reciclada en México es reutilizada al menos 7 veces.

Con el reciclaje evitamos gastar los recursos que se requieren para producir una tonelada de papel:

- **Cortar 17 árboles de tamaño mediano**
- **Gastar 26,000 litros de agua**
- **Generar 4,100 kilowatts de electricidad**

En nuestra labor legislativa, como diputadas de la banca del partido verde, que mantienen un compromiso firme y constante con el cuidado y protección del medio ambiente, consideramos que, dejar de usar notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo como lo son los llamados tickets de papel y optar por métodos electrónicos tiene varios beneficios ambientales y prácticos, como lo son:

- **Reducción de residuos métodos:** Las notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo como tickets de papel generan una gran cantidad de desechos que, en su mayoría, no son reciclables debido al material y los tintes que se usan en ellos. Al usar métodos electrónicos, como recibos digitales, se evita la generación de este tipo de residuos.
- **Ahorro de recursos naturales:** La producción de papel consume recursos naturales como madera, agua y energía. Al reducir el uso de papel, se disminuye la demanda de estos recursos, contribuyendo a la conservación del medio ambiente.
- **Menor huella de carbono:** La fabricación, transporte y distribución de papel tienen un impacto ambiental en términos de emisiones de gases de efecto invernadero. Al digitalizar los procesos, se reduce la huella de carbono asociada con el uso de papel.
- **Mayor comodidad:** Los recibos electrónicos pueden almacenarse y consultarse fácilmente desde cualquier dispositivo, evitando que se pierdan o se deterioren con el tiempo, algo que suele ocurrir con los tickets de papel.
- **Mejora en la eficiencia:** Los métodos electrónicos pueden ser más rápidos y seguros que el proceso tradicional de emisión y entrega de las notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo como tickets físicos, lo que mejora la experiencia tanto para los consumidores como para los negocios.

Por lo que, cambiar a métodos electrónicos es una forma efectiva de reducir la contaminación, conservar recursos naturales y hacer que los procesos sean más sostenibles y prácticos.

Somos sabedoras que legislar en favor del medio ambiente es **importante y urgente** por varias razones clave, que nos permitimos mencionar a continuación:

- **Protección de los recursos naturales:**

El medio ambiente es la base de todos los recursos naturales que utilizamos agua, aire, suelo, biodiversidad. Sin una gestión adecuada de estos recursos, corremos el riesgo de agotarlos o contaminarlos irreversiblemente. Las legislaciones adecuadas ayudan a conservar estos recursos para las futuras generaciones.

- **Cambio climático:**

El cambio climático es uno de los mayores desafíos globales actuales, causado en gran parte por la emisión de gases de efecto invernadero debido a actividades humanas como la deforestación y la quema de combustibles fósiles. Las leyes que limitan la contaminación y promueven el uso de energías renovables son cruciales para mitigar sus efectos, como el aumento del nivel del mar, fenómenos climáticos extremos y pérdida de biodiversidad.

- **Biodiversidad en peligro:**

Muchas especies de animales y plantas están en peligro de extinción debido a la actividad humana (deforestación, contaminación, caza ilegal, etc.). La legislación ambiental puede ayudar a proteger hábitats naturales, regular la caza y proteger especies en peligro, asegurando la biodiversidad para el equilibrio de los ecosistemas.

- **Salud humana:**

La contaminación del aire, agua y suelo tiene un impacto directo en la salud de las personas. Enfermedades respiratorias, cardiovasculares, cáncer y otras afecciones están estrechamente relacionadas con un medio ambiente deteriorado. Como es el caso del **bisfenol A (BPA)** que se utiliza habitualmente como revelador de color para papel térmico, como recibos de caja, etiquetas o tickets, el cual es considerado como una sustancia con capacidad disruptora endocrina que provoca alteraciones en el sistema reproductivo, inmunológico y neurológico entre otros, así como alteraciones metabólicas sobre los organismos expuestos a él.

- **Sostenibilidad económica:**

Un entorno saludable es fundamental para la economía. Sectores como la agricultura, la pesca, el turismo y la energía dependen de recursos naturales y un

entorno saludable. Si no se protege el medio ambiente, las industrias se verán afectadas y la economía podría enfrentar crisis graves. Las leyes medioambientales promueven una economía sostenible y una mejor gestión de los recursos.

- **Equidad y justicia social:**

Las comunidades más vulnerables, como las que viven cerca de zonas industriales o en áreas de alto riesgo ambiental, son las que más sufren los efectos negativos de la contaminación. Las leyes ambientales también pueden ser una herramienta para garantizar la justicia social, protegiendo a las personas que más necesitan una defensa contra los daños ambientales.

- **Compromisos internacionales :**

A nivel global, existen acuerdos y tratados internacionales, como el Acuerdo de París sobre cambio climático, que buscan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger el planeta. Para cumplir con estos compromisos, los gobiernos necesitan legislar y tomar medidas que alineen sus políticas internas con los objetivos globales.

Anudado a eso, consideramos sumamente importante la preservación del futuro

La urgencia radica en que, si no tomamos acción ahora, las consecuencias de la falta de legislación ambiental podrían ser irreversibles. La contaminación, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático ya están afectando al planeta, y las generaciones futuras serán las más afectadas si no se toman medidas urgentes.

legislar a favor del medio ambiente es crucial para garantizar la sostenibilidad de la vida humana y no humana, la preservación de los recursos naturales y el bienestar de las futuras generaciones, es básicamente una cuestión de supervivencia para todos los seres vivos en el planeta.

Por lo que resulta urgente que, desde este congreso del Estado, se realicen las acciones pertinentes para el cuidado y protección del medio ambiente y la salud pública, tal y como lo establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 4 que a la letra establecen los siguiente:

*En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.***

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En consecuencia, en nuestra labor legislativa presentamos ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que tiene como objetivo establecer, que las personas que se dediquen al comercio deberán emitir a solicitud del consumidor, notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo, derivado de una transacción comercial de compraventa, servicio prestado u operación realizada.

Lo anterior con la finalidad de disminuir el consumo de papel y del bisfenol A (BPA) que se utilizaba habitualmente como revelador de color para papel térmico para las notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo el cual es un disruptor endocrino que puede ser absorbido por nuestro cuerpo dañando nuestra salud y el medio ambiente debido a la alta cantidad de consumo de papel que se genera día con día.

Reformar las leyes en materia ambiental también puede ser una oportunidad para fomentar la innovación tecnológica y la transición hacia una economía más sostenible, incentivar el uso de energías limpias, la producción responsable y el

reciclaje puede crear nuevas industrias, empleos y oportunidades de inversión que contribuyan a un desarrollo económico más equitativo y duradero.

Reformar la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, para cuidar el medio ambiente y la salud no solo es una cuestión de justicia y responsabilidad con las generaciones futuras, sino que es una necesidad urgente para proteger la vida en el planeta, mejorar la calidad de vida de las personas y asegurar el bienestar colectivo. Recalamos que la ley es una herramienta poderosa para generar el cambio que necesitamos a nivel global y por supuesto local.

Las decisiones que tomamos hoy tienen un impacto directo en el futuro de nuestros hijos y nietos, creemos firmemente que, si no reformamos las leyes para proteger el medio ambiente y la salud, podríamos estar dejando un planeta mucho más deteriorado y menos habitable. La presente reforma es una acción preventiva y responsable que garantiza un futuro más sostenible para todas y todos los oaxaqueños.

Debemos de tomar en cuenta que, con estas acciones la reducción de la tala de árboles genera menos demanda de papel por lo que, implica menos necesidad de talar árboles para obtener madera y pulpa de papel. Así mismo se genera menos residuos, el reciclaje de papel no siempre es eficiente, y una gran parte del papel termina en vertederos, donde tarda muchos años en descomponerse, y con lo anterior contribuimos en la disminución de la huella de carbono, porque la producción de papel contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero, al usar menos papel significa reducir las emisiones asociadas con su fabricación y transporte.

En esta misma tesitura también al reducir la impresión de documentos no solo ayuda al medio ambiente, sino también a las finanzas, en el ahorro en materiales, menos papel, tinta y otros suministros de oficina como impresoras y tóners, lo que reduce el costo operativo de una empresa o sector público, también es menos espacio de almacenamiento, porque al no requerir archivos físicos, se puede ahorrar espacio de oficina que, en lugar de ser utilizado para almacenamiento, puede ser aprovechado de otra forma.

En razón de lo anterior, resulta prioritario realizar las reformas necesarias en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, para combatir dicha situación que afecta al medio ambiente y la salud de las y los oaxaqueños.

¡Por un futuro más limpio y más sano para las y los oaxaqueños!

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ORDENAMIENTOS A REFORMAR

Para mayor ilustración de la iniciativa propuesta nos permitimos señalar el contenido de la misma a través del siguiente cuadro comparativo:

**LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS.**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CAPÍTULO II DE LAS PROHIBICIONES	CAPÍTULO II DE LAS PROHIBICIONES
Artículo 98. Queda prohibido:	Artículo 98. . . .
I a la XII ...	I a la XII ...
(Sin correlativo)	XIII. Emitir notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo, derivado de una transacción comercial de compraventa o servicio prestado.
	Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el consumidor solicite expresamente la emisión de los documentos a que se hace referencia en él párrafo anterior.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la iniciativa con proyecto de decreto, en los términos siguientes:

DECRETO:

ÚNICO: Se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 98. . . .

I a la XII ...

XIII. Emitir notas de remisión, recibo, comprobante de pago o algún otro documento análogo, derivado de una transacción comercial de compraventa o servicio prestado.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el consumidor solicite expresamente la emisión de los documentos a que se hace referencia en él párrafo anterior.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
OCCOYLÁN DE MORELOS
DISTRITO 01

DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA